

# **Tumultos en el mineral de Real del Monte en 1766. (El más importante conflicto obrero-patronal en la época virreinal)**

*L. Elena Díaz Miranda*

**RESUMEN:** Una de las Reformas Borbónicas aplicadas en la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII fue el aumento de impuestos a la industria minera, lo que provocó que Pedro Romero de Terreros, el poderoso potentado de la plata en Real del Monte y Pachuca, redujera el salario de sus trabajadores de cuatro a tres reales diarios, y les redujera el beneficio del “partido”, costumbre ancestral en el trabajo de las minas que paliaba un poco la triste condición laboral de los mineros, aumentando al mismo tiempo la jornada diaria de trabajo y extremando los malos tratos que los trabajadores recibían de los “mandones” o capataces.

Todo esto provocó que los trabajadores al servicio de Pedro Romero de Terreros, se levantaran en su contra con un paro de labores en nueve de las minas de su propiedad, y una serie de “tumultos” en el Real del Monte que pusieron en riesgo la propia vida del poderoso empresario y derivarían en un paro laboral que duraría nueve años, poniendo en entredicho la reputación y el buen nombre del poderoso empresario de la plata ante las autoridades virreinales y ante el propio rey de España.

*Palabras clave:* Tumultos en Real del Monte-Primera Huelga de trabajadores de las minas. Nueva España

**ABSTRACT:** One of the Bourbon Reforms implemented in New Spain in the second half of the eighteenth century was the tax increase to the mining industry, that caused Pedro Romero de Terreros, the powerful potentate of silver in Real del Monte and Pachuca, to decrease the wage of his workers from four to three reals a day and reduced them the benefit of the “partido”, an ancestral custom in the work of the mines that palliated a little the bad working conditions of the miners, increasing at the same time the daily working hours and carrying to an extreme the abuse that workers received from the “mandones” or foreman.

All of this provoked that workers in the service of Pedro Romero de Terreros, were lifted against him with a work stoppage in nine mines of his property, and a series of “tumultos” in Real del Monte that put at risk the own life of the powerful businessman and drifted in a work stoppage that lasted nine years, calling into question the reputation and renown of the powerful businessman of silver in front of the viceregal authorities and the king of Spain itself.

*Keywords:* Tumults in Real del Monte (the first strike of workers in the mining industry in the Nueva España)

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación, producto del Seminario de Estudios de la plata en México e Iberoamérica, siglos XVI-XIX, y presentada en el IV Congreso de “La plata en Iberoamérica, siglos XVI-XX”, con sede en la ciudad de Oporto, Portugal, tiene como objetivo mostrar el lado oscuro de la industria que dio a la Corona española incalculables ganancias a lo largo de los trescientos años de régimen colonial en América, el de la explotación humana dentro del trabajo de las minas, y la respuesta de los actores afectados en este proceso. El caso particular que a continuación se expone es el correspondiente a un paro de labores que, de manera violenta, llevaron a cabo en el llamado: “Real del Monte, Distrito de Nuestra Señora de la Asunción de Pachuca, los operarios del poderoso empresario Pedro Romero de Terreros en el año de 1766. Este suceso, que por sus tremendos alcances en su momento, conmocionó a la sociedad y al gobierno novohispano de la segunda mitad del siglo XVIII, ha sido definido por los historiadores contemporáneos como: “La primera huelga obrero-patronal del régimen virreinal en América”.

## ANTECEDENTES

Los antecedentes inmediatos de este movimiento que por primera vez enfrentaba a un conjunto de obreros con el patrón –algo inaudito para las estructuras sociales y económicas de la época, - fueron las disposiciones que, dentro de las llamadas “Reformas Borbónicas”<sup>1</sup> decretadas por el Ilustrado Monarca Carlos III, llevaban como fin primordial aumentar de manera substancial los impuestos que la Metrópoli obtenía de la explotación de las minas novohispanas, y para lo cual habría de incrementarse la carga tributaria que los dueños de minas debían dar a la Corona.

El Virrey don Joaquín de Montserrat y Ciurana, marqués de Cruillas, que gobernó la Nueva España entre los años 1760 y 1766, fue quien recibió la orden de aplicar estas disposiciones económicas tomando como justificante de la urgente captación de recursos, los gastos ocasionados a la Corona por la llamada: “Guerra de los siete años”, un grave conflicto internacional por la hegemonía del mundo atlántico, que enfrentó a las principales potencias europeas durante los años 1756 a 1763, y en especial a España e Inglaterra durante los dos últimos años que duró la contienda.

Una de las reformas administrativas que afectó notablemente a los dueños de minas en la Nueva España en ese tiempo, fue que al mismo tiempo que la Corona aumentaba el pago de los impuestos a la industria minera, disminuía el precio del quintal de azogue –insumo indispensable para el procesamiento de la plata–, a la mitad del costo autorizado a mediados del siglo XVII. De manera que, de ochenta y dos pesos en que se vendía el quintal cien años antes, en la segunda mitad del siglo XVIII su precio era de sólo cuarenta y dos pesos.

El monarca sabía que estas medidas de reducción económica en la industria minera, aunadas a otras reformas y disposiciones autoritarias como el aumento de los impuestos al estanco del tabaco y al juego de naipes –al que eran tan afectos los novohispanos– podían generar reacciones de

---

1 A partir de la segunda mitad del siglo XVIII los reyes de la dinastía de Borbón lucharon por transformar a España en una gran potencia. Para ello reordenaron la administración, la política, y la economía en sus posesiones ultramarinas por medio de una serie de disposiciones, conocidas posteriormente como: “Reformas Borbónicas” que fueron aplicadas entre 1750 y 1786. Las más notables de estas reformas fueron: El sometimiento de la Iglesia al control del Estado, la expulsión de la Compañía de Jesús, la reestructuración del sistema aduanal, la conformación de un ejército formal, la creación del sistema de Intendencias, el aumento general de impuestos, y el libre comercio. Más que “reformas”, como lo ha señalado DAVID A. BRADING, “Estas medidas constituyeron una verdadera revolución en el Gobierno cuyo fin fue la reconquista de las colonias americanas”.

descontento, no sólo entre el pueblo común, sino en los criollos terratenientes, los comerciantes, y capitalistas, como de hecho ocurrió. Así que con el propósito de identificar y anular cualquier muestra de descontento en la más valiosa de sus posesiones, Carlos III envió a don José de Gálvez como Visitador General de la Nueva España, invistiéndolo de poderes especiales y facultades suficientes en calidad de: Supervisor de todos los Tribunales y Cajas Reales e Intendente de los Ejércitos. Su misión era supervisar la aplicación de las reformas para racionalizar la administración del gobierno novohispano, al grado de cuestionar la propia actuación del Virrey. Esto enfrentaría naturalmente a Gálvez y a Cruillas, provocando que el Rey ordenara la inmediata remoción del Virrey.

Así que para cumplir con el compromiso económico que la Corona le imponía, el millonario empresario de la plata Pedro Romero de Terreros, decidió aplicar una serie de disposiciones que, en detrimento de los derechos de sus trabajadores, no redujeran sus ganancias. Así que redujo el salario de los operarios, de cuatro a tres reales diarios, suprimió el beneficio del “partido”,<sup>2</sup> y ejerció con violencia su derecho al llamado: “reparto forzoso”<sup>3</sup> a fin de obtener mayor cantidad de mano de obra, y obligar a sus operarios a pagar, de su propio peculio, diversos servicios que a él como patrón le correspondían, tales como: el costo de las celebraciones religiosas de la localidad, y la asistencia médica de los trabajadores enfermos, todo lo cual violaba los antiguos acuerdos laborales de la industria minera establecidos entre dueños de minas y trabajadores, desde la segunda mitad del siglo XVI.

## EL INICIO DEL PROBLEMA

Estas arbitrarias medidas tomadas por el rico empresario, provocaron que sus trabajadores suspendieran las labores en el mineral del Real del Monte, y provocaran una serie de “Tumultos”, –“desórdenes salvajes y violentos”, según los términos de la época–, entre el 15 de agosto de 1766 y el 8 de febrero de 1767, y cuyas consecuencias se tradujeron en un paro de labores de nueve años que paralizó la explotación de la mayoría de las minas del Real del Monte, suspendiendo la producción de plata del distrito de Pachuca, y afectando irremediablemente a la Real Hacienda en lo que se ha definido como “la mayor crisis del sistema minero en el siglo XVIII”

El punto extremo en el estallido del conflicto laboral en el Real del Monte, fue el hecho de que, además de la reducción de salarios de cuatro a tres reales diarios y la supresión del derecho al “partido”, se había hecho fama que Romero de Terreros, a diferencia de otros dueños de minas aprovechando el derecho al llamado “reparto forzoso”, que desde el siglo XVI la Corona había otorgado a quienes explotaban un mineral de plata en la Nueva España, obtenía la mano de obra por medio del reclutamiento en los pueblos aledaños, utilizando métodos muy violentos ya que sus “recogedores” o capataces, a caballo y armados con látigos, espuelas, lazos, y machetes, buscaban en campos, cementseros, cantinas, y todo tipo de escondites, a los pobres indígenas que se resistían, hasta capturar en un día hasta cien hombres, a quienes a golpes y con lujo de fuerza, llevaban a las minas.

---

2 El “partido” era un plan de participación de utilidades del trabajador minero por el cual se dividía la producción extra del mineral, después de la jornada de trabajo, entre éste y el patrón. Los “barreteros” en particular tenían el derecho de “partir” con el dueño de las minas lo que obtuvieran de la “pepena” que sacaran después de la jornada diaria. Este partido, junto con el salario, que era superior al de un campesino, les permitía a los obreros considerables ganancias en los yacimientos en bonanza.

3 El llamado “Reparto forzoso”, fue un derecho, que por la escasez de mano de obra para las minas, fue establecido a partir de 1680 por la “Recopilación de las Leyes de Indias”, para que los dueños de minas capturaran fuerza de trabajo de las comunidades indígenas que se hallaran a diez leguas alrededor de los reales mineros, en una proporción de hasta un 4% de la población masculina, utilizando para ello la fuerza si era necesario (No obstante que los indios tenían prohibido por “Las Leyes de Indias”, trabajar en las obras de drenaje de las minas).

Por todos estos motivos la mayoría de los barreteros<sup>4</sup> y peones se manifestaron por un paro de labores en las minas de Real del Monte. Asesorados por el cura del pueblo, don José Rodríguez Díaz<sup>5</sup>, designaron a Nicolás de Zavala y Juan Diego de León como sus representantes, y presentaron el 28 de julio de 1766 ante las autoridades de Pachuca una queja formal en contra del patrón:<sup>6</sup>

*Lo acusamos de recurrir a medios aviesos para reducir poco a poco, el pago en forma de una parte del mineral que es costumbre, y quiere lograrlo principalmente con el sistema de aumentar la cantidad de mineral que se exige que un barretero saque de la mina y meta en las bolsas durante su turno normal de trabajo de doce horas... lo que se llama "tequio" o "tarea"...*<sup>7</sup>

Los obreros defendían desesperadamente su salario de cuatro reales diarios y amenazaban con abandonar las minas si no eran atendidas sus quejas. Los barreteros líderes, Juan Barrón, Domingo González, y los hermanos José y Vicente Oviedo fueron a la ciudad de México el 4 de agosto y presentaron la queja al Virrey en un documento donde destacaban:

*Se nos quiere tiranizar por la misma indignancia en que nos ven, perjuicio éste y agravio de toda la especie humana y de la sociedad civil que se atropella queriendo que nosotros los más infelices del cuerpo de la república, naciésemos para ella, para el soberano y para don Pedro Romero, y ninguno de éstos para nosotros.*<sup>8</sup>

Las explotaciones mineras afectadas fueron: La Palma, Dolores, La Joya, San Cayetano, Santa Teresa y Santa Águeda, además de la veta Vizcaína, mina en la que en sus diversas secciones: planes, frontones y cielos, podían trabajar simultáneamente quinientos treinta barreteros durante el día y otros tantos durante la noche acompañados de los peones correspondientes. También fueron afectadas las haciendas de beneficio llamadas: Sánchez, San Miguel, San Antonio, Nuestra Señora de Regla, San Juan, y la Nueva. Todas ellas dentro del Real del Monte, Distrito de Pachuca.

## EL PRIMER TUMULTO

Acerca de este primer motín ocurrido el 15 de agosto de 1766, los documentos consultados en el Archivo Histórico de Real de Minas y Pachuca, narran que:

*Siendo virrey el Marqués de Croix, el Conde de Regla ordenó que fuesen suspendidos los "partidos" y aumentados en cambio los jornales. Los mineros, entre los cuales había esclavos y*

---

4 Se les daba el nombre de "barreteros" a los operarios que, dentro de la mina, atacaban la superficie de la roca, insertaban una barra o cuña con una punta cortante de acero, y golpeaban hasta que la roca se rompía. Su trabajo, por lo tanto, era muy pesado, pero en el Real del Monte un barretero podía ganar fácilmente tres o cuatro pesos diarios, suma mucho mayor al pago de un peón que apenas era de uno o dos reales. De aquí que los barreteros fueran una mano de obra muy importante en el trabajo de las minas, y tuvieran derecho a tomar decisiones.

5 El Doctor José Rodríguez Díaz llegó como rector de la Iglesia parroquial de Real del Monte en 1756 y se había destacado por el gran celo con el que cumplía sus deberes. Había embellecido la iglesia a un costo de 3, 500.00 pesos de su propio dinero. Era muy querido en el pueblo por sus obras humanitarias a favor de los pobres y enfermos, así que a nadie extrañó que hiciera suya la causa de los trabajadores, y que los apoyara en sus reclamos en contra de las injustas disposiciones tomadas por Romero de Terreros. Por todo esto las autoridades locales lo denunciaron ante el virrey como "El agente principal y la causa de los tumultos"

A.G.N. Ramo: "Historia", Exp. 133, ff. 26-27.

6 "Tumulto en el Real del Monte, Exposición de los autos realizados con motivo del tumulto al fiscal de la Audiencia, Año de 1770". Ms. Vol. 1, Exp. 14, f.7. A.H.R.M.P. (Archivo Histórico Real de Minas y Pachuca), Fondo Colonial, Secc. Primer Conde, Serie Minas, Colección Manuel Romero de Terreros.

7 *Ibidem*, f. 7.

8 "Copia de las alteraciones laborales del Real del Monte", A.G.I. *Indiferente general*, México, Docum. No. 2252.

*libres, fueron agitados en contra de ese acuerdo del conde por el cura de Pachuca, el Doctor José Rodríguez Díaz, y el día en que por primera vez se pagó la “raya”<sup>9</sup> sin “partidos” por Francisco Lira, el “rayador”, que se portaba particularmente estricto con los trabajadores, estos organizaron una ruidosa manifestación y se dirigieron de la mina del Real del Monte al pueblo de Pachuca para pedirle al noble español que reconsiderase su acuerdo; como aquel lo sostuviese lapidaron la casa, penetraron en ella, golpearon brutalmente a los sirvientes y se apoderaron del conde a quien estuvieron a punto de linchar.<sup>10</sup>*

Los exaltados trabajadores fueron entonces por el teniente de alcalde de Pachuca, Antonio Pintos Baldemoros, pero éste logró escapar. Fueron también por el odiado rayador Francisco Lira, pero éste había logrado huir. Buscaron entonces en La Joya a Cayetano Celis pero sólo encontraron al capataz de la mina, Manuel Barbosa, quien trató de defenderse del ataque de los rebeldes utilizando sus pistolas, y al no disparar éstas sacó un cuchillo, pero los trabajadores, enardecidos, lo apuñalaron con su propia arma y lo lapidaron; muriendo después de cuatro días de agonía.

Estos sucesos llegaron rápidamente a conocimiento de Ramón Coca, alcalde mayor de Pachuca y del cura José Rodríguez Díaz, quienes trataron de dar auxilio a Romero de Terreros. El Alcalde y su fuerza armada fueron incapaces de calmar los ánimos y la violencia se desató a tal grado que el alcalde fue asesinado, varios soldados resultaron heridos, y un obrero muerto. La versión de estos hechos, según el informe dirigido al Fiscal de la Audiencia, fue la siguiente:

*Los mineros hicieron esto por el interés de los partidos que llevaban en las minas y en su osadía llegaron a tal extremo que no solo intentaron dar muerte al Sr. Conde de Regla del Orden de Calatrava, sino que con efecto le quitaron la vida a uno de sus mayordomos apellidado Barbosa y lo que es más, al mismo Alcalde Mayor de Pachuca don Ramón Coca, cuyo enorme atentado basta referirme simplemente para que se conozca su gravedad...<sup>11</sup>*

En los momentos en que Romero de Terreros iba a ser linchado, el cura Rodríguez Díaz, desafiando a la multitud y utilizando como estandarte al Santísimo Sacramento bajo Palio, exhortó a los rebeldes a que se refrenasen y no matasen al patrón. La vehemencia del sacerdote pidiendo por la vida de Romero de Terreros poniendo en alto la Imagen Sagrada, hizo que los mineros se arrodillasen y orasen con fervor.<sup>12</sup> Esta acción del cura provocó que algunos de los amotinados lo acusaran de haberse vuelto en su contra, y mientras discutían el sacerdote y los rebeldes, Pedro, aprovechando la ocasión, galopaba desesperadamente por la barda que cercaba la entrada de la mina

*... y arroyo abajo, ladeando la cañada inundada por la lluvia, pasaba por Omitlán y Huascazoylo refugiándose finalmente en su Hacienda de San Miguel”<sup>13</sup>*

Mientras tanto, cerca de cuatrocientos trabajadores rebeldes bajaban de la montaña con dirección a la tienda del administrador, Marcelo González, y a la casa de Romero de Terreros en Pachuca. Unos cincuenta operarios entraron en la cárcel y liberaron a sus líderes, Juan Diego de León, Juan

---

9 Salario semanal que percibía el peón, tanto en el campo como en las minas.

10 “Tumulto en el Real del Monte...”, *Op. cit.* f. 8.

11 Barbosa, capataz de la mina “La Joya” trató de defenderse del ataque de los rebeldes utilizando sus pistolas, y al no disparar éstas sacó un cuchillo, pero los trabajadores, enardecidos, lo apuñalaron con su propia arma y lo lapidaron, muriendo cuatro días después. Coca, Alcalde mayor de Pachuca fue muerto, y su cadáver prácticamente destrozado por la multitud. A.G.N. *Ramo Criminal*, Exp. 297, ff. 333-338.

12 Fue muy importante el papel que desempeñó el cura D. José Rodríguez Díaz en este conflicto, pues no obstante asesorar y apoyar humanitariamente a los infelices trabajadores en la lucha de sus derechos, no estuvo de acuerdo con la violencia ejercida por éstos y por eso salvó la vida de Romero de Terreros, quien no sólo no agradeció al sacerdote su noble acción, sino que lo acusó formalmente ante las autoridades, y consiguió que fuera condenado a pasar el resto de su vida en el exilio a cien kilómetros de la región del Real del Monte.

13 “Tumulto en el Real del Monte...”, *Op. cit.* f. 9.

Luna y los hermanos Bustos, detenidos un día antes. Liberaron además a los doce reos de la pequeña cárcel de Real del Monte, y formando una verdadera turba, entraron en la ciudad. Para calmar los ánimos el Padre Superior de los franciscanos encabezó una procesión de frailes que, portando imágenes sagradas, imploraban a la salvaje multitud que se dispersara, ante lo cual los mineros rebeldes se marcharon de Pachuca, pero regresaron al Real cerca de la media noche, con la intención de prenderle fuego a las minas. Y en el cementerio, lugar de las reuniones secretas de los cabecillas, se encontraron al cura Rodríguez Díaz, quien utilizando una vez más al Santísimo Sacramento, les suplicó que se tranquilizaran y se regresaran a sus casas. Evidentemente la situación había rebasado las intenciones de ayuda que el sacerdote había ofrecido a los trabajadores en el inicio del problema.<sup>14</sup>

Francisco Lira, el rayador de la Joya, que había logrado ponerse a salvo, había llegado a Pachuca y en su desesperación, aseguraba a las autoridades que las minas habían sido incendiadas, y que el patrón y el alcalde habían sido muertos, siendo verdad sólo la muerte de Coca, el alcalde, pero los jueces creyeron la versión de Lira, y de inmediato despacharon gentes a caballo con urgente petición de ayuda a las poblaciones cercanas. La respuesta no se hizo esperar, y el 16 de agosto llegaban, procedentes de Atotonilco el Grande, Zempoala, y Tulancingo, trescientos treinta hombres armados a pie y a caballo para combatir a los insurrectos. La población del Real se movilizó de inmediato ante esta acción de las autoridades, y alrededor de cuatro mil operarios armados y ayudados por sus familias, observaban desde lejos a los milicianos, cerrando los caminos de acceso. Las autoridades temían que si los rebeldes marchaban hacia lo alto de la montaña, el Real del Monte sería destruido.<sup>15</sup>

El oficial mayor de las cajas reales de Pachuca fue enviado de urgencia a dar cuenta de todo al Virrey, marqués de Cruillas, quien reunió en Consejo a la Audiencia, el Procurador Público, y el Fiscal de la Corona, quienes se pronunciaron porque se reprimiera la rebelión por cualquier medio, y se ordenó a los comandantes militares que tuvieran las tropas listas. Pero el Virrey, actuando con cautela, antes de mandar al ejército, trató de buscar una negociación con los líderes de la insurrección, y para ello, con anuencia de la Real Audiencia, comisionó al Alcalde de la Corte del Crimen, el notable jurisconsulto Francisco Xavier Gamboa,<sup>16</sup> experto en legislación minera como intermediario entre los trabajadores rebeldes y el patrón. Esta fue la última disposición del marqués de Cruillas, pues en pocos días sería substituido por don Carlos Francisco de Croix.

Gamboa llegó a Pachuca el 17 de agosto, escoltado por la Compañía de Dragones del Batallón América, compuesto por veinticinco fusileros y treinta dragones del Regimiento de Dragones Montados de España. No obstante no se disparó un solo tiro en contra de los rebeldes, en tanto las partes no fueran escuchadas.

---

14 Fue muy importante, sin duda, el papel que en este conflicto desempeñó el sacerdote José Rodríguez Díaz, pues no obstante apoyar y asesorar humanitariamente a los trabajadores del mineral del Real del Monte en la defensa de sus derechos, alarmado ante la violencia ejercida por éstos, salvó la vida de Pedro Romero de Terreros. Sin embargo el rencoroso empresario no sólo no agradeció al cura su oportuna acción, sino que lo acusó de sedición y traición ante las autoridades. Finalmente, y después de una tendenciosa averiguación llevada a cabo por Pedro José de Leos, oficial real, el noble cura fue condenado a pasar el resto de su vida en el exilio, a cien kilómetros de la región del Real del Monte. Años más tarde, y gracias a los buenos informes que dieron de él las propias autoridades de Pachuca, y el jurisconsulto Francisco Xavier Gamboa, el virrey Marqués de Croix, lo liberó de atender la parroquia de Xalapa, donde había sido asignado, y le permitió viajar libremente por todo el territorio de la Nueva España, siempre y cuando no volviera a Real del Monte. DORIS LADD, *Génesis y desarrollo de una huelga*, México, Ed. Alianza, 1998, p. 166.

15 "Informe de los Oficiales Reales de Pachuca, 17 de agosto de 1766". A.G.N. *Ramo "Historia"*, Exp. 133, ff. 151 y 151v.

16 Francisco Xavier Gamboa fue el jurista criollo más sobresaliente durante el virreinato. Sus "Ordenanzas de minería" publicadas en 1762, aunque no sirvieron para solucionar el grave problema en el mineral de Real del Monte, le otorgaron una reputación internacional. Su designación como árbitro en el conflicto, dio reconocimiento y legitimidad a esta primera huelga de trabajadores de la industria minera. DORIS LADD, *Op. cit* p. 97.

El día 20 de agosto Romero de Terreros escribió a Gamboa, diciéndole que si no había un castigo ejemplar para los insurrectos él no volvería a las minas. El jurista le contestó que se atenderían sus demandas, pero escribía al mismo tiempo al nuevo Virrey, que no convenía proceder tan pronto a los juicios contra los culpables por que con esto se corría el riesgo de que el Real se despoblara. Así que procediendo con cautela, el día 26 de agosto se entrevistó con los líderes del movimiento, prometiendo ocuparse de sus quejas si estas: *eran justas, razonables, y si actuaban conforme a la ley y de manera pacífica...*, pero al mismo tiempo les advertía que...*si no regresaban a las minas en veinticuatro horas, se les perseguiría y castigaría como enemigos de la patria, rebeldes y traidores de Su Majestad.*<sup>17</sup>

No obstante, sabiendo de la importancia de la mano de obra en las minas, Gamboa manejaba con especial cuidado la conducta a seguir con los rebeldes, y de allí que expresara en su correspondencia con el recién instalado Marqués de Croix:

*...aprehender a los líderes requiere de una gran prudencia, sagacidad y fineza de modo que no alboroten a los demás de nuevo, lo cual traería como resultado un paro importante en las minas y en las obras de drenaje.*<sup>18</sup>

Él tenía que velar primordialmente por los intereses de la Corona, la cual percibía cien mil pesos al año de la veta Vizcaína, y por lo tanto debía luchar por que los trabajos en las minas de Pedro Romero de Terreros fueran reanudados a cualquier precio, así que como representante del Gobierno trató de resolver el conflicto utilizando un doble juego político. Ante los obreros declaraba: *mis guías principales serán la prudencia, la moderación, y la gentileza, pues sin ellas no habrá paz ni minas.* Y en su correspondencia privada al virrey expresaba:

*...miles de personas endurecidas y valientes se esconden en los altos de la región, los caminos estrechos de la montaña no permiten que las tropas los sigan. Los fugitivos son seres depravados pero necesarios, sin ellos no puede haber minas.*<sup>19</sup>

El 4 de septiembre Gamboa escribía al marqués de Croix, informándole del castigo que se proponía dar a los cabecillas, pero el virrey acusó a Romero de Terreros de ser un tirano y un déspota cuya explotación de la fuerza de trabajo en el Real del Monte había dado lugar a que los trabajadores, en su desesperación, se vieran obligados a defenderse y ordenó a Gamboa dar una amnistía general a los rebeldes a partir del 13 de septiembre de 1766 en la mina de Santa Teresa. Los regimientos militares regresaron a la capital, y sólo treinta milicianos de la caballería permanecieron de guardia en Pachuca. El mismo día les fueron leídas a los operarios las “Ordenanzas” que para el trabajo en las minas había elaborado el propio Gamboa, mientras éste regresaba a dar cuentas al virrey.

Es importante destacar que la justa actitud del marqués Croix en defensa de los infelices trabajadores que luchaban por sus derechos, es de lo más destacado de sus acciones como virrey de la Nueva España, y disculpa en mucho el despotismo que caracterizó su gestión. Así contestaba el 10 de septiembre a la carta donde Gamboa, en defensa de los intereses de Pedro Romero de Terreros, destacaba sus méritos y cualidades:

*Parece que en estos dominios está desconocida la humanidad, pues por sólo la utilidad de uno se atropella, se viola y se tiraniza a los infelices que, contentos con su triste jornal y con que se les guarden los cortos alivios que previenen las leyes, vivirían llenos de satisfacción, pues que no aspiran a mayores riquezas. Vuestra Señoría conoce el desorden y el tiránico despotismo con*

---

17 “Don Francisco Xavier Gamboa al Virrey Marqués de Croix”, En Luis Chávez Orozco, “Conflicto de trabajo con los mineros de Real del Monte, año de 1766, *Cuadernos obreros*, No. 23, México, 1978, p. 124

18 *Ibidem*, p. 124.

19 *Ibidem*, p. 125.

*que se trata a los operarios en las minas con el pretexto de que los beneficios de ellas son columnas del herario pero la justa consideración en los partidos comunes a dueños y operarios, lo son también al Rey y al Estado*<sup>20</sup>

## OTROS TUMULTOS

Los trabajos en las minas se reanudaron y la calma pareció regresar al Real del Monte, aunque quedaba aún pendiente el castigo que debía darse a los cabecillas responsables del movimiento,<sup>21</sup> y al sacerdote calificado como agitador. Las sentencias, mientras tanto, quedaron pendientes hasta agotar la exhaustiva investigación ordenada por el virrey.

No obstante, la actitud intolerante que asumió Pedro Romero de Terreros en contra de sus trabajadores, tanto en las minas como en la refinería; la manera tendenciosa en que manejó la información del primer tumulto hacia las autoridades del Virreinato destacando que temía la acción de los “mineros asesinos” en su contra, y el trato inhumano de sus capataces y recogedores en contra de los obreros, como un desquite de lo ocurrido, provocó que el martes 14 de octubre, apenas dos meses después de los violentos sucesos del primer motín, ocurriera otra conmoción. Esta vez en la galería de la mina de Dolores, donde se levantaron cincuenta operarios desconociendo al capitán responsable de las “barras” o grupos de trabajadores, impuesto por Bernardino Díaz, uno de los hombres de confianza del poderoso minero, quien pretendía desconocer los derechos que una de las “Ordenanzas” de Gamboa les concedía a los barreteros, el del beneficio del “partido”.

El pretexto fue que el nuevo capitán de faenas de los barreteros apellidado Tovar, careciendo de la experiencia en igualar el mineral de la “tarea” y el del “partido”, no conseguía que en el “mezclado” los trabajadores obtuvieran los mismos beneficios que el patrón, por lo que los trabajadores nombraron por su cuenta a otro capitán apellidado Cordero. El administrador calificó este hecho como una rebelión en contra de su autoridad y se negó a destituir a Tovar, lo que provocó que algunos de los barreteros se enfrentaran con él, con el capataz y con el rayador. Los líderes de este nuevo levantamiento en contra del patrón fueron, José Patricio Nolasco y Juan Caporal, para quienes Romero de Terreros pidió un castigo ejemplar. Gamboa juzgó el caso desde la ciudad de México, y sentenció a los dos responsables a seis años de trabajos forzados en Veracruz, y a exilio perpetuo del Real del Monte.

Tres semanas después, los “recogedores” de Pedro Romero de Terreros<sup>22</sup> capturaban personal de manera violenta, una vez más, en las poblaciones aledañas al Real, ante lo cual cincuenta operarios de la mina Santa Teresa, que se convirtieron muy pronto en doscientos al llamado de sus compañeros, se levantaron en contra de Bernardino Díaz, el administrador, exigiéndole que quitara a los “recogedores”, Y ante la negativa de éste, los trabajadores se enfrentaron violentamente en contra de Díaz y sus hombres. Gamboa juzgó el caso nuevamente, ordenó despedir a los recogedores causantes del problema, y destituyó al alcalde mayor de Pachuca por no resolver a tiempo este nuevo motín. Pero

---

20 “Virrey Marqués de Croix a D. Francisco Xavier Gamboa”, 18 de septiembre de 1766. En Luis Chávez Orozco, *Op. cit.* p. 215.

21 Los líderes del paro de labores en el mineral de Real del Monte fueron los operarios: Juan Barrón, Lucas Angulo, José Galarza, Juan Diego de León, Juan y Nicolás Luna, José y Vicente Oviedo, Cayetano Rodríguez, Miguel Rosales, José Sabino, Miguel Santos, y Nicolás Zavala.

22 Se les daba este nombre a los hombres de confianza del patrón, o de los administradores que se encargaban de sacar de las minas a los trabajadores lastimados o muertos en el ejercicio de sus labores. De aquí que se les conociera además como “saca-gente”; pero también se ocupaban de capturar mano de obra para las minas, por el derecho al “Reparto forzoso” y generalmente lo hacían de manera violenta, lo que representaba una acción injusta y brutal en contra de los más elementales derechos de los trabajadores.

como los recogedores eran elementos indispensables para los dueños de minas, Romero de Terreros no estuvo de acuerdo con las disposiciones del Fiscal de la Audiencia, y trató por otros medios, de vengarse de Gamboa, del virrey, y de todos los trabajadores que se habían atrevido a rebelarse en su contra.

## EL ÚLTIMO TUMULTO EN EL REAL DEL MONTE

Y cuando aún no se resolvía este nuevo conflicto, el 22 de diciembre se produjo otro tumulto en contra de los “recogedores”, aunque en esta ocasión no fue por los de Pedro Romero de Terreros, sino por los de Manuel José de Moya, propietario de varias minas en Pachuca<sup>23</sup>, a quien urgía también mano de obra y pretendió obtenerla de manera violenta de los trabajadores que ya no laboraban en las minas de Romero de Terreros, pero éstos recibieron a pedradas a los captores, los arrojaron a un socavón, y liberaron a sus compañeros.

Como castigo a este hecho, el 4 de enero de 1767, el Virrey y la Audiencia, en apoyo a los dueños de las minas, ordenaron la publicación de un bando que:

*...Castigaba con la pena de doscientos azotes y ocho años de trabajos forzados contra todos aquellos que no se sujetasen puntualmente al cumplimiento de las Ordenanzas establecidas desde el primer tumulto y no se sometiesen a los recogedores en el cementerio y contra los que formasen juntas en las calles y asistiesen a las tabernas y juegos.<sup>24</sup>*

La respuesta de los habitantes del pueblo a esta orden fue arrancar las proclamas de los lugares donde habían sido colocadas, e insultar y apedrear a los recogedores, cada vez que éstos intentaban llevárselos a la fuerza.

Las autoridades de Pachuca se valieron entonces de un grupo de barreteros veteranos de la mina Vizcaína en el Real del Monte, acusados de traidores por sus propios compañeros por haberse vendido a Romero de Terreros en las negociaciones del 13 de agosto, y les prometieron un pago de veinte pesos a la semana para que ayudaran a los recogedores de Moya a capturar mano de obra a la fuerza entre los trabajadores que habían participado en los primeros tumultos. Así, la mañana del 7 de febrero de 1767, dieciocho operarios rebeldes fueron llevados de manera violenta a trabajar a la mina de Morán, propiedad de Moya.

La respuesta a este hecho no se hizo esperar, por la tarde de ese mismo día una multitud furiosa asechaba a los barreteros leales a Romero de Terreros en el llamado: “Paso de Acosta”, y en medio de una lluvia de piedras, liberaron a trece de los dieciocho trabajadores cautivos. Al día siguiente, en represalia, los recogedores de Moya y los once barreteros traidores de la Vizcaína capturaron a diez y seis hombres, pero en la orilla occidental del Real del Monte se encontraron con cerca de quinientos habitantes de la localidad que los esperaban con una lluvia de piedras, obligándolos a huir. La turba enardecida apedreó la casa del alcalde mayor, irrumpió en la cárcel donde liberó a los presos y llegó

---

23 Manuel José de Moya fue un empresario minero que consiguió una fugaz ascensión en la actividad minera en Pachuca, por medio de la obtención de mayores privilegios que los que tenía el propio Romero de Terreros en la captura de mano de obra por repartimiento forzoso, y de recursos materiales como la compra del azogue sin sobreprecio. Con estas ventajas decidió rehabilitar sus minas a partir de 1766, para lo cual, aprovechando el paro de labores en las minas de Pedro Romero de Terreros, pretendió capturar a los trabajadores de éste por medios violentos con la aceptación de las propias autoridades. Pero no obstante todas estas facilidades, no pudo obtener la riqueza que esperaba y en 1770 arrendó sus minas a Antonio Rodríguez de Pedrozo, quien tampoco logró el éxito económico, y el rey las puso al mejor postor en 1773 para que se recuperaran los cien mil pesos invertidos en ellas. A.G.N. Ramo *Cédulas Originales*, Exp. 103, ff. 26-27.

24 Francisco de Gamboa, “Ordenanzas”. A.G.N. *Ramo Minería*, Exp. 148, f. 398.

a las minas de Moya destrozando la oficina del administrador, los malacates<sup>25</sup> y los establos, y dañando seriamente los desagües. La violencia con la que habían actuado los rebeldes provocó que el administrador de Romero de Terreros reportara a la Audiencia que se temía que las turbas enfurecidas hubieran destruido el Real, y al respecto informaba:

*Se formó un nuevo tumulto el día 8 de febrero del año de 67 preparado y amenazado en los anteriores y executado con tan formidable aparato que se temió hubiese llegado el día de la total destrucción del Real de Monte y Pachuca como lo anunciaron a V. E. los Oficiales Reales en las cláusulas de su carta de la misma con que se dieron cuenta del suceso pues ascendió a tal grado la insolencia de los operarios que divididos en diversas turbas de crecido número apedrearon la casa del justicia. Fueron puestos en libertad los detenidos en las cárceles y se cometieron toda clase de atropellos. Los sublevados fueron apoyados por el propio cura del Real de Pachuca, quien en base a diversos textos de la Biblia les decía que mientras no fueran atendidos en sus justos deseos, no tenían obligación de obedecer a los capataces ni al propio dueño de las minas, suspendieron con grave daño los desagües arrojando piedras en sus tiros y maltratando su oficina para inutilizarla...<sup>26</sup>*

La respuesta del Virrey y de la Audiencia a este nuevo y tremendo tumulto fue reforzar la tropa encargada de la vigilancia en el Real, y con la intención de conseguir el control de los rebeldes por todos los medios posibles, ordenar a Pedro José de Leos, Alcalde de Tulancingo que:

*Con la mayor sagacidad y sin escándalo se aprenda a los principales cabecillas con auxilio de las milicias de Tulancingo.<sup>27</sup>*

El Alcalde ejecutó la orden, pero como el pueblo entero guardó silencio ante los interrogatorios, remitió entonces a prisión a treinta y siete de los principales sospechosos, catorce de los cuales – según se decía – habían participado en el tumulto del 15 de agosto. Entre estos últimos fueron consignados, Juan Diego Manuel Asencio, Juan de León, un peón conocido sólo como “Guadiana”, y un mestizo apodado “Coyote”. Estos dos últimos, acusados sin pruebas de haber dado muerte al alcalde Coca en el primer tumulto, fueron condenados: “Guadiana” a diez años de exilio y trabajos forzados en La Habana, y “Coyote” a seis años de exilio y trabajos forzados en las fortificaciones de Veracruz.

Ninguno de ellos, no obstante la importancia de los crímenes que se les imputaban, fue condenado a muerte, como pedía insistentemente Pedro Romero de Terreros, seguramente porque no había pruebas suficientes en su contra, y las autoridades los habían tomado como “chivos expiatorios”, a manera de intimidar al resto de los trabajadores.<sup>28</sup>

Finalmente, fueron ochenta los operarios condenados, –la gran mayoría de ellos injustamente, - por los tumultos ocurridos en el Real del Monte entre el 15 de agosto de 1766 y el 8 de febrero de 1767. Los cabecillas más destacados por su valentía fueron: Juan Barrón, Francisco Xavier Torrejón, Juan Diego de León, Juan Luna, Miguel Santos, Lucas Angulo, Francisco Xavier “el zapatero”, Francisco Muñoz Quintero, Francisco Díaz y Cipriano Bulnes, entre otros.

---

25 Los malacates eran plataformas de elevación, que facilitan el trabajo de los obreros en el interior de las minas a la hora que estos subían y transportaban las pesadas rocas.

26 “Tumulto en el Real del Monte...”, *Ms. Vol. 1, Exp. 14, f. 31*, A.H.R.M.P. Colección. Manuel Romero de Terreros..

27 “Pedro José de Leos. Descripción de las minas de Real del Monte, 8 de abril de 1767” A.G.N. *Ramo Minería*, Exp. 149, ff. 308-311.

28 “Guadiana” siempre negó haber estado en el lugar donde el alcalde Coca fue muerto, y aunque era indio y por lo tanto la ley lo protegía, Pedro José de Leos lo juzgó como si hubiera sido mulato. A “Coyote” nadie lo había visto matar a Coca, su único delito era ser un borracho provocador y escandaloso; por esto su suegra lo acusó de malos tratos a su hija. Entre todos los sospechosos él era el único que había estado en la cárcel acusado por robo de mineral y por lesiones a un compañero dentro de la mina. A.G.N. *Ramo Criminal*, Exp. 303, f. 171.

El fiscal de la Audiencia abrió varias causas, una contra los rebeldes Juan Barrón, Francisco Xavier Torrejón Miguel Santos y otros más, otra contra: Joseph Cayetano Manzano, operario de la Veta Vizcaína por no haber cumplido el destierro de dos años a que fue condenado por inquieto, escandaloso y cómplice en el robo de metales de la mina La Palma. La otra contra Francisco Xavier, alias “el Zapatero” por no haber cumplido el destierro al que se le condenó por ser cabecilla del tumulto del 66; y otras más contra Francisco Muñoz Quintero, Francisco Díaz, Cipriano Bulnes y Vicente Márquez por complicidad.

Y después de todas estas causas, las sentencias en contra de los líderes de los tumultos en Real del Monte se dieron en proclama pública en el año de 1770, cuando la mayoría de los acusados ya habían abandonado la región, y por lo tanto no pudieron ser capturados. Los castigos en contra de la mayoría de los trabajadores rebeldes finalmente se habían minimizado, a pesar de las acciones emprendidas por Romero de Terreros ante las autoridades locales, la Audiencia y el Virrey, para conseguir el máximo castigo para quienes se habían atrevido a enfrentársele. Los hechos y la habilidad con las que el Virrey marqués de Croix y el jurisconsulto Francisco Xavier Gamboa habían manejado la situación, dieron el triunfo a los trabajadores.

## CONCLUSIONES

Si el propósito de los tumultos que organizaron en contra de Romero de Terreros sus propios trabajadores del 15 de agosto de 1766 al 8 de febrero de 1767, fue el de cerrar la industria minera en el Real del Monte, no cabe duda que lo lograron, ya que este paro de labores se resolvió finalmente hasta el año de 1775, gracias a las gestiones y los acuerdos del nuevo virrey, don Antonio María de Bucareli y Ursúa<sup>29</sup>; y como resultado de esta huelga la producción de la plata en la región de Pachuca se redujo a la mitad de la obtenida en 1744, cuando José Alejandro de Bustamante y Pedro Romero de Terreros emprendieron la explotación de las vetas “Vizcaína y Santa Brígida”, las que más ganancias dieron, tanto a éste último, como a la Real Hacienda.

Tres años después de estos tumultos, el antes tan próspero y rico mineral de Pedro Romero de Terreros en el Real del Monte, “era un desierto”, según testificaban las autoridades de Pachuca. De las veintiocho minas de su propiedad en este Distrito sólo tenía tres activas: dos se encontraban en proceso de drenaje, nueve estaban detenidas en su producción, y catorce habían sido abandonadas por completo. Los trabajadores a quienes tan cruelmente había explotado, le habían demostrado al soberbio empresario el enorme valor de una fuerza de trabajo sin la cual el patrón, por poderoso que fuera, no era nadie.

Los operarios rebeldes finalmente ganaron la batalla, ya que, a pesar de las condenas en su contra ninguno de ellos pudo ser capturado y mucho menos castigado, pues la mayoría abandonó el Real del Monte, y se emplearon en otros reales mineros de la Nueva España, ya que donde hubiera una mina, allí tendrían empleo seguro.

Por otra parte los tumultos de Real del Monte habían afectado notablemente la imagen y el prestigio de Pedro Romero de Terreros ante el gobierno virreinal, la iglesia y la sociedad de su tiempo, y aunque ya había obtenido desde 1768 el título de conde de Regla, tuvo que hacer otros méritos ante el

---

29 El virrey Bucareli, por disposición del Rey, negoció que tanto Romero de Terreros como Morán, pudieran acordar con sus trabajadores que el pago de los salarios se hiciera, de allí en adelante, por cualquiera de tres modalidades: 1) Totalmente en efectivo, 2) En parte con dinero y en parte con “partido”, y 3) Únicamente con “partido”. De esta manera, el sistema de “partidos” continuó en las minas mexicanas por cien años más, aún después de consumada la Independencia, ya que el ejercicio de esta forma de pago favorecía notablemente, tanto al trabajador, como a algunos propietarios de minas, y a la Hacienda Pública.

gobierno virreinal como el préstamo de cuatrocientos mil pesos que hizo al virrey para los gastos de la Corona, la fundación del Real y Sacro Monte de Piedad y Ánimas en 1775 como una obra notable de asistencia social, a un costo de trescientos mil pesos y el regalo al rey de un buque de guerra de ochenta cañones bautizado como “Conde de Regla”, además de las cuantiosas donaciones con que siguió favoreciendo a la Iglesia, hasta su muerte ocurrida en 1781.

#### ARCHIVOS CONSULTADOS

A.G.N. (Archivo General de la Nación)

A.G.I. (Archivo General de Indias)

A.H.R.M.P. (Archivo Histórico Real de Minas y Pachuca)

#### FUENTE DE CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

ARCILA FARIÁS, Eduardo, *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España*, México, SEP setentas, 1974.

BACKEWELL, Peter, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

BRADING, David A. *Apogeo y derrumbe del Imperio Español*, Vol. 2 de 6 de la serie: “La antorcha encendida”, México, Ed. Clío, 1996.

CANTERLA, Francisco, y TOVAR, Martín de, *Vida y obra del primer Conde de Regla*, Sevilla, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1975.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, e Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1996.

CHÁVEZ OROZCO, Luis, “Conflicto de trabajo con los mineros de Real del Monte, año de 1766, *Cuadernos obreros*, No. 23, México, 1978.

CORTINA PORTILLA, Manuel, *Algo sobre la plata en México en el siglo XVIII*, México, Grupo CONSA, 1986.

FLORESCANO, Enrique, y GIL, Isabel, “Las Reformas borbónicas y el crecimiento económico en la Nueva España” en *Historia General de México*, El Colegio de México, 1976.

FLORES CLAIR, Eduardo, *Conflictos de trabajo de una empresa minera*, Tesis de Licenciatura, México, ENEP. ACATLÁN.

LADD, Doris, *Génesis y desarrollo de una huelga*, México, Alianza Ed, 1998.

PROBERT, Alan, *En pos de la plata*, (Traducción Lucía Vera Graciano), Pachuca, México, Compañía Real del Monte y Pachuca, SEMIP, 1987.

ROMERO DE TERREROS, Manuel, *El conde de Regla, Cresco de la Nueva España*, México, ediciones Xochitl, 1943.